



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 240-2024-ALC/MDSDO-PH

Santo Domingo de los Olleros, 19 de diciembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS, PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ, REGION LIMA.

### VISTOS:

La propuesta de la Gerencia Municipal manifestada al Despacho de Alcaldía, sobre felicitación y reconocimiento a personal municipal que ha logrado resultados eficientes en el servicio que presta, en beneficio de la población Ollerana, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 28607 y Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 28175 — Ley Marco del Empleado Público, en su artículo 18° señala: "El desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: i) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población, ii) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; iii) Promover valores sociales, iv) Promover beneficios a favor de la entidad; y, v) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad.

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 147° señala: "Los programas de incentivos atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: i) Agradecimiento o felicitación escrita (...);

Que, en ese contexto, es política de la actual Gestión Municipal de Santo Domingo de los Olleros, reconocer la sacrificada labor de las personas e instituciones que, con su esfuerzo, profesionalismo y dedicación, contribuyen en el logro de los objetivos institucionales y poblacionales; siendo ello así, resulta pertinente efectuar el saludo y felicitación a la Sra. JUDID JACKELINE MELO REYES, personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por su esfuerzo, profesionalismo y dedicación en la labores que realiza en beneficio de la población Ollerana.

Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821  
www.muniolleroshuarochiri.gob.pe

✉ alcaide@muniolleroshuarochiri.gob.pe

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-LT 6A URB VILLA JARDIN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA

PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
PROV. HUAROCHIRI - REGIÓN LIMA  
R.U.C. 20252817302

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6º, Artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR EL SALUDO DE FELICITACION y RECONOCIMIENTO** en nombre de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo de los Olleros, al esfuerzo y dedicación de la **Sra. JUDID JACKELINE MELO REYES** con **DNI N° 78015965**, personal de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Áreas Verdes, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, por su esfuerzo, profesionalismo y dedicación en las labores que realiza en beneficio de la población Ollerana.



**ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a Secretaría General notificar la presente Resolución al interesado, para los fines correspondientes; y la Oficina de Gestión de Recursos Humanos registrar la presente resolución en el legajo del mencionado servidor municipal.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** la publicación a la **UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN** la presente Resolución de Alcaldía en el portal web del estado peruano.

(<https://www.gob.pe/munisantodomingodelosolleros>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS

JORGE VIDAL OBISPO HUAPAYA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS  
HUAROCHIRI - LIMA

BELISARIO ROGER SUELDO CACERES  
Secretario General (E)



Telf: 920011028

Telf: 968353633 - 999219821

[www.muniolleroshuarochiri.gob.pe](http://www.muniolleroshuarochiri.gob.pe)

✉ [alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe](mailto:alcalde@muniolleroshuarochiri.gob.pe)

AGENCIA MUNICIPAL - MZA. E-1T 6A URB VILLA JARDÍN CUCUYA

AGENCIA MUNICIPAL - AV. ALFONSO UGARTE MZ A2 LOTE 24

SECTOR LAS ORQUIDEAS PAMPA PACTA



PLAZA DE ARMAS S/N DISTRITO SANTO DOMINGO DE LOS OLLEROS